RESOLUCIÓN N° 221

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017.------

Asunción, 21 de Abril de 2017

VISTO: *Los Memorandos N° 121/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016; 125/2016 de fecha 06 de diciembre de 2016 y 145/2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, por los cuales el Departamento de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicitó los trámites necesarios para el llamado de Locación de Inmueble Determinado, para Alquiler de Local para Estacionamiento de Vehículos del Ministerio del Interior; y ----------*

CONSIDERANDO: *El Memorándum DUOC N° 106/17, de fecha 23 de marzo de 2017, por el cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita parecer jurídico referente al proyecto de Resolución, para proceder al llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017, para alquiler de estacionamiento para vehículos del Ministerio del Interior.----------*

Que los pagos para el presente llamado se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 250; Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales", del Presupuesto General de la Nación, dentro del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017. ----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 399/17 de fecha 18 de marzo de 2017, obrante en autos.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección Tercera de la Locación de Inmuebles, Art. 44° - Disposiciones Generales, reza lo siguiente: "Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación", en su Artículo 5° inc. "a" establece: "Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

Abog. Luis Anzo Lezcano
Viceministro de Seguridad Interna
Encargado del Despacho del Ministerio del Interior

Nº 0007829

MINISTERIO DEL INTERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 21/04/17

RESOLUCIÓN N° 221

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2017.------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL VICEMINISTRO DE SEGURIDAD INTERNA
ENCARGADO DE DESPACHO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el llamado por la modalidad de Locación de Inmueble Determinado 02/2017, para "Alquiler de Estacionamiento para Vehículos del Ministerio del Interior".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

Abg. Oscar Darío Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Lorenzo Lezcano Sánchez
Viceministro de Seguridad Interna
Enc. de Despacho – Ministerio del Interior

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 21/04/17